



"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

Oficio No. 203A-0002/2011.
Toluca de Lerdo, México.
5 de enero de 2011.

**INGENIERO
ALBERTO CURI NAIME
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E**

Con fundamento en las atribuciones que me confieren los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el artículo 7 fracción XI incisos a) y c), fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en lo dispuesto por los artículos 285, 305 y 306 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y en los artículos 5 y 25 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2011; me permito comunicar a usted la asignación presupuestal autorizada al **Instituto Mexiquense de Cultura**, así como los lineamientos que se deberán observar para los trabajos correspondientes a la calendarización de dichos recursos.

A. Asignación Presupuestal.

La asignación presupuestal para el **Instituto Mexiquense de Cultura**, asciende a la cantidad de \$ 540'772,551.00 (Quinientos cuarenta millones setecientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), distribuida de la siguiente manera:

Recibí copia
Ereida Villanueva
(PPS)

Capítulo	Concepto	Importe
1000	Servicios personales	247'221,597.00
2000	Materiales y suministros	8'533,766.00
3000	Servicios generales	260'552,763.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios, y otras ayudas	20'966,545.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1'437,880.00
6000	Inversión pública	2'060,000.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	
9000	Deuda Pública	
	Transferencias estatales	527'991,641.00
	Ingresos propios	12'780,910.00
	Transferencias federales	

Se adjunta la distribución presupuestal por programa, proyecto, capítulo de gasto y unidad ejecutora, con lo que se asocian los recursos económicos a las metas comprometidas a nivel de proyecto.



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Toluca de Lerdo, México.
5 de enero del 2012.
Oficio No. 203A-0002/2012.

LICENCIADO
RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en las atribuciones que me confieren los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el artículo 7 fracción XI incisos a) y c), fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en lo dispuesto por los artículos 285, 305 y 306 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y en los artículos 5 y 25 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2012; me permito comunicar a usted la asignación presupuestal autorizada al **Instituto Mexiquense de Cultura**, así como los lineamientos que se deberán observar para los trabajos correspondientes a la calendarización de dichos recursos.

A. Asignación Presupuestal.

La asignación presupuestal autorizada por la LVII Legislatura al **Instituto Mexiquense de Cultura**, asciende a la cantidad de \$ 630,665,625.00 (Seiscientos treinta millones seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.), distribuida de la siguiente manera:

Capítulo	Concepto	Importe
1000	Servicios Personales	269,963,451.00
2000	Materiales y Suministros	10,334,778.00
3000	Servicios Generales	324,139,039.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21,595,541.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,511,016.00
6000	Inversión Pública	2,121,800.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
9000	Deuda Pública	-
	Transferencias Estatales	617,884,715.00
	Ingresos Propios	12,780,910.00
	Transferencias Federales	-

Se adjunta la distribución presupuestal por programa, proyecto, capítulo de gasto y unidad ejecutora, con lo que se asocian los recursos económicos a las metas comprometidas a nivel de proyecto.

B. Lineamientos.

- La Secretaría de Finanzas vigilará en coordinación con las entidades públicas, la relación de los programas y el uso de los recursos públicos. En este sentido, la calendarización deberá ser congruente con las disponibilidades de fondos.

SECRETARÍA DE FINANZAS



telefónico, servicio de energía eléctrica, servicio de vigilancia y arrendamientos, entre otros; y serán considerados como intransferibles, salvo que, la Secretaría de Finanzas determine lo contrario, en función de la circunstancia financiera estatal que lo obligue.

Sírvase considerar que los recursos asignados, que no hayan sido ejercidos en los plazos legales correspondientes, así como los que resulten del superávit de las finanzas públicas estatales, estarán sujetos a lo estipulado en el artículo 322 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Las entidades públicas deberán considerar que con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la evaluación del desempeño y cumplimiento de objetivos derivados de políticas públicas, de planes y programas institucionales, mediante el ejercicio y aplicación de recursos públicos, serán la base que permita presupuestar basado en resultados (PbR) para el ejercicio fiscal 2013.

Finalmente y con el propósito de aprobar el calendario para el ejercicio de los recursos presupuestarios, agradeceré a usted que la información solicitada, sea enviada a la Dirección General de Planeación y Gasto Público, en impresión, a más tardar el 17 del mes de enero del 2012, validada por la dependencia a su digno cargo como coordinadora de sector.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. en A. RAÚL MURRIETA CUMMINGS
SECRETARIO

Copias:

- Dr. Eruviel Ávila Villegas.- Gobernador Constitucional del Estado de México.
- Lic. Alejandro G. Hinojosa Velasco.- Secretario de la Contraloría.
- M. en F. Francisco González Zozaya.- Subsecretario de Planeación y Presupuesto.
- Lic. Mario Alberto Quezada Aranda.- Subsecretario de Administración.
- C. P. Marco Antonio Velasco Monroy.- Subsecretario de Tesorería.
- C. P. C. Marco Antonio Esquivel Martínez.- Contador General Gubernamental.
- Mtro. Oscar Sergio Salgado Soto.- Director General de Planeación y Gasto Público.
- Dr.-Edgar Alfonso Hernández Muñoz.- Director General del Instituto Mexiquense de Cultura.
- C.P. Luis Manuel Nemer Álvarez.- Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación.
- Lic. Daniel Villicaña Estrada.- Contralor Interno del Instituto Mexiquense de Cultura.
- Lic. Edgar Martínez Novoa.- Director General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación.

Archivo.

RMC/FGZ/OSSS/EVC/AGG.

SECRETARÍA DE FINANZAS



205B0 Instituto Mexiquense de Cultura

Programa Proyecto	Denominación	Total									
		1 0 0 0	2 0 0 0	3 0 0 0	4 0 0 0	5 0 0 0	6 0 0 0	7 0 0 0	8 0 0 0	9 0 0 0	
		630,665,625	10,334,778	324,139,039	21,595,551	2,511,016	2,121,800	0	0	0	0
Total		630,665,625	10,334,778	324,139,039	21,595,551	2,511,016	2,121,800	0	0	0	0
050102	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	2,677,437	13,802	48,704	0	0	0	0	0	0	0
0501020101	Fiscalización, control y evaluación de la Secretaría y contralorías internas	2,677,437	13,802	48,704	0	0	0	0	0	0	0
080101	Educación para el desarrollo integral	49,386,668	1,164,268	4,662,474	17,121,878	0	0	0	0	0	0
0801010801	Conservatorio de música	28,456,911	435,890	3,424,416	0	0	0	0	0	0	0
0801010901	Estímulos económicos	20,929,757	688,378	1,238,058	17,121,878	0	0	0	0	0	0
080202	Cultura y arte	578,601,520	9,156,708	319,427,861	4,473,663	2,511,016	2,121,800	0	0	0	0
0802020101	Servicios culturales	132,009,632	4,797,369	46,891,620	4,359,908	0	0	0	0	0	0
0802020102	Conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural	77,455,345	572,560	17,455,846	0	0	0	0	0	0	0
0802020201	Conservación y ampliación de la infraestructura cultural	102,860,151	2,241,759	13,693,303	113,755	1,481,016	0	0	0	0	0
0802020203	Constitución y ampliación de la infraestructura cultural	266,256,392	1,545,000	241,387,092	0	1,030,000	2,121,800	0	0	0	0

Fuentes de financiamiento

Total	Transferencia estatal	Ingresos propios	Transferencia federal
630,665,625.00	617,884,715.00	12,780,910.00	0.00

Notas: Incluye \$ 503,823,512.00 para la operación propia del Instituto Mexiquense de Cultura
 Incluye \$ 98,385,102.00 para la operación de la Orquesta Sinfónica del Estado de México
 Incluye \$ 28,456,911.00 para la operación del Conservatorio de Música del Estado de México
 Incluye \$ 215,685,708.00 para el pago de la tarifa del PPS del Centro Cultural Mexiquense del Bicentenario.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
enGRANDE

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

Toluca de Lerdo, México.
4 de enero del 2013.
Oficio No. 203A-002/2013.

LICENCIADO
RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
PRESENTE

Con fundamento en las atribuciones que me confieren los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el artículo 7 fracción XI incisos a) y c), fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en lo dispuesto por los artículos 285, 305 y 306 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y en los artículos 5 y 25 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2013; me permito comunicar a usted la asignación presupuestal autorizada al **Instituto Mexiquense de Cultura**, así como los lineamientos que se deberán observar para los trabajos correspondientes a la calendarización de dichos recursos.

A. Asignación Presupuestal.

La asignación presupuestal autorizada por la LVIII Legislatura al **Instituto Mexiquense de Cultura**, asciende a la cantidad de \$ 831,920,463.00 (Ochocientos treinta y uno millones novecientos veinte mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 00/M.N.), distribuida de la siguiente manera:

Capítulo	Concepto	Importe
1000	Servicios personales	291,722,731.00
2000	Materiales y suministros	14,845,760.00
3000	Servicios generales	378,312,801.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	22,132,190.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	6,160,390.00
6000	Inversión pública	118,746,591.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	
9000	Deuda pública	
	Transferencias estatales	818,636,266.00
	Ingresos propios	13,284,197.00
	Transferencias federales	

Se adjunta la distribución presupuestal por programa, proyecto, capítulo de gasto y unidad ejecutora, con lo que se asocian los recursos económicos a las metas comprometidas a nivel de proyecto.

B. Lineamientos.

La Secretaría de Finanzas vigilará en coordinación con las entidades públicas, la relación de los programas y el uso de los recursos públicos. En este sentido, la calendarización deberá ser congruente con las disponibilidades de fondos.

SECRETARÍA DE FINANZAS



205B0 Instituto Mexiquense de Cultura

Programa Proyecto	Denominación	Total	1 000	2 000	3 000	4 000	5 000	6 000	7 000	8 000	9 000
Total		831,920,463	291,722,731	14,845,760	378,312,801	22,132,190	6,160,390	118,746,591	0	0	0
050102	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	2,672,138	2,608,351	13,824	49,963	0	0	0	0	0	0
0501020101	Fiscalización, control y evaluación de la gestión pública	2,672,138	2,608,351	13,824	49,963	0	0	0	0	0	0
080101	Educación para el desarrollo Integral	482,862,107	49,902,851	2,678,366	292,931,327	17,547,356	1,055,596	118,746,591	0	0	0
0801010701	Construcción, ampliación y/o modernización de la infraestructura para la educación, cult.	404,467,653	0	0	287,895,589	0	0	116,572,064	0	0	0
0801010703	Equipamiento de la infraestructura para la educación, cultura y bienestar social	24,316,777	19,539,333	1,547,321	0	0	1,055,596	2,174,927	0	0	0
0801010801	Conservatorio de música	33,055,754	29,046,176	496,661	3,512,917	0	0	0	0	0	0
0801010901	Estímulos económicos	21,021,923	1,317,342	634,404	1,572,821	17,547,356	0	0	0	0	0
080202	Cultura y arte	348,386,218	239,211,528	12,153,550	85,331,511	4,584,834	5,104,794	0	0	0	0
0802020101	Servicios culturales	138,132,843	80,756,671	4,804,829	48,103,091	4,488,252	0	0	0	0	0
0802020102	Difusión de la cultura	78,771,059	50,508,365	606,484	17,654,210	0	0	0	0	0	0
0802020201	Conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural	129,482,316	97,946,493	6,740,237	19,574,210	116,582	5,104,794	0	0	0	0

Fuentes de financiamiento

Total	Transferencia estatal	Ingresos propios	Transferencia federal
831,920,463.00	818,636,266.00	13,284,197.00	0.00

Notas: Incluye: 261.5 mdp que corresponde al pago de la tarifa del PPS (Centro Cultural Mexiquense del Bicentenario).

Incluye: 116.5 mdp recursos para la Obra Pública Financiada.

[Handwritten signature]



205B0 Instituto Mexiquense de Cultura

Programa Proyecto	Denominación	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Total		856,842,744	304,850,253	15,291,134	389,862,186	22,132,190	6,160,390	118,746,591	0	0	0
0501020101	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	2,991,428	2,725,727	1,729	51,462	0	0	0	0	0	0
0501020101	Fiscalización, control y evaluación de la gestión pública	2,781,428	2,725,727	14,239	51,462	0	0	0	0	0	0
080101	Educación para el desarrollo integral	492,493,365	527,483,479	7,957,318	295,131,811	17,547,356	6,160,390	118,746,591	0	0	0
0801010701	Construcción, ampliación y/o modernización de la infraestructura para la educación, culti	412,677,454	0	0	289,945,000	0	6,160,390	116,572,064	0	0	0
0801010703	Equipamiento de la infraestructura para la educación, cultura y bienestar social	24,186,871	20,418,603	1,583,741	0	0	0	2,174,527	0	0	0
0801010801	Conservatorio de música	34,483,120	30,353,254	511,561	3,618,305	0	0	0	0	0	0
0801010901	Estimulos económicos	21,145,920	1,376,622	653,436	1,668,506	17,547,356	0	0	0	0	0
080202	Cultura y patrimonio	36,957,951	29,978,047	12,516,157	94,778,913	4,384,374	0	0	0	0	0
0802020101	Servicios culturales	145,260,043	84,390,721	4,948,974	51,452,096	4,468,252	0	0	0	0	0
0802020102	Diffusion de la cultura	82,041,816	63,231,241	626,739	18,183,836	0	0	0	0	0	0
0802020201	Conservación, restauración y difusión del patrimonio cultural	134,256,092	102,354,085	6,942,444	24,842,981	116,582	0	0	0	0	0

Fuentes de Financiamiento

Total	Recursos fiscales	Ingresos propios
856,842,744	843,656,547	13,284,197

Notas: Incluye: 263.8 mdp que corresponde al pago de la tarifa del PPS (Centro Cultural Mexiquense del Bicentenario).
Incluye: 116.5 mdp recursos para la Obra Pública Financiada.

[Handwritten signature]

209
209